



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:				
<b>Registro de Reconocimiento de Hijos.</b>								
DESCRIPCIÓN:								
El reconocimiento es el acto jurídico en virtud del cual, el que reconoce asume a favor del reconocido todos los derechos y obligaciones que se derivan de la filiación.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Código Civil del Estado de México; Artículo 3.19 al 3.21, artículos 4.162 al 4.174. Artículos del 74 al 77 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.							
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de reconocimiento de hijo	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indeterminada					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la madre haya registrado al menor como madre soltera y el padre comparezca de manera voluntaria o por mandato judicial a reconocer al menor como hijo.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA								
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
1.- Solicitud de registro de reconocimiento de hijo (se entrega en la Oficialía del Registro Civil).	SI	N/A	Artículos 74 al 77 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.					
2.- Presencia del Reconocedor, de el/la reconocido y de quien otorga el consentimiento, en los casos que establece el Código Civil.	SI	N/A						
3.- Copia Certificada del acta de nacimiento de quien va a reconocer y de quien va a ser reconocido, y de la madre que otorga el consentimiento con una certificación no mayor a seis meses.	SI	N/A						
4.- Identificación Oficial vigente del reconocedor y de quien deba otorgar el consentimiento.	SI	01						
5.- Constancia domiciliaria con fotografía del futuro reconocido expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Lugar donde reside.	SI	N/A						
6.- Curp del Reconocedor, del reconocido y de la madre que otorga el consentimiento.	N/A	01						
Si el reconocimiento se realizó de manera judicial, copia certificada de la sentencia judicial, del testamento o de la escritura pública que declare el reconocimiento.	SI	01						
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA (S) NO APLICA	NO APLICA					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
NO APLICA	ORIGINAL	COPIA (S)	NO APLICA					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 Minutos							
COSTO:	\$ 357.00 Asentamiento de Acta \$ 125.00 Anotación Marginal \$ 88.00 Acta de Nacimiento certificada	Fundamento Jurídico	Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja de Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE	Que cumpla con los requisitos normativos aplicables y si se tratase de un reconocimiento vía administrativa la comparecencia							



RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	física del reconecedor ante el Oficial del Registro Civil, si este fuese judicial la sentencia que declare el reconocimiento de paternidad en copias certificadas expedidas por el juzgado que lo remite.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Registro Civil de Jocotitlan		Oficialía 01 del Registro Civil	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. David Jesús Nieto Gómez	
DOMICILIO:	CALLE: Constituyentes	NO. INT. Y EXT.:	01
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotitlan
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas	
LADA:	712	TELÉFONOS:	12 3 16 69
EXTS.:	N/A	FAX:	NO APLICA
CORREO ELECTRÓNICO:		registrocivil01jocotitlan@hotmail.com	

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

OFICINA:	Oficialía 02 del Registro Civil		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Luis Mendoza García		
DOMICILIO:	CALLE: San Miguel Tenochtitlan	NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotitlan
C.P.:	50710	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas	
LADA:	712	TELÉFONOS:	12 0 34 06
EXTS.:	N/A	FAX:	NO APLICA
CORREO ELECTRÓNICO:		licmendozagarcia@hotmail.com	

OFICINA:	Oficialía 03 del Registro Civil		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Zita Flores Becerril		
DOMICILIO:	CALLE: Leyes de Reforma	NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	Centro, Santiago Yeche	MUNICIPIO:	Jocotitlan
C.P.:	50724	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas	
LADA:	712	TELÉFONOS:	12 1 56 79
EXTS.:	N/A	FAX:	NO APLICA
CORREO ELECTRÓNICO:		oficialia03joco@hotmail.com	

FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA
-------------------------	-----------

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo reconocer al menor aun y cuando yo no soy el padre biológico pero deseo darle mi apellido?
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando haya la manifestación del reconocido y el consentimiento de la madre para hacerlo.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si tengo 18 años se puede hacer el reconocimiento sin el consentimiento de la madre?
RESPUESTA:	Si, ya la comparecencia es del reconocido y reconecedor.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	El menor tiene que mostrar siempre su acta de reconocimiento?
RESPUESTA:	No, siempre va a utilizar el acta de nacimiento en la cual se integran los datos del reconecedor.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

NO APLICA
-----------

ELABORÓ: Margarita Pérez Cid NOMBRE COMPLETO	 VISTO BUENO: Lic. David Jesús Nieto Gómez NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / Febrero / 2022
--	---	--